

BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento:HUILA Código Postal:410010078



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



Page 1 of 1



Envio:RA070370780CO DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: SERGIO LUIS CORONADO RODRIGUEZ

Dirección: CRA 8 29 32 LABRISAS 1,

Ciudad:NEIVA_HULA

Departamento: HUILA

Código Postal:410001008 Fecha Pre-Admisión:

30/01/2019 16:56:45

Mr. Transporte Lic de cargo 0.002/00 de 20/165/200 Huila Mr. 10: Ros Mesapera Cupress 0.009/7 del 0.9/09/201

310 LUIS CORONADO RODRIGUEZ

ra 8 No 29 -32 Barrio las Brisas

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2019-045018-4100

FCORREO CERTIFICADO

Enviar a: SERGIO LUIS CORONADO

RODRIGUEZ No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

SERGIO LUIS CORONADO RODRIGUEZ 1.075.266.849

NIT/CC: Radicado:

155 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 28/01/2019, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de SERGIO LUIS CORONADO RODRIGUEZ, identificado con CC/TI: 1.075.266.849 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente.

CNAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleon Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo

Neiva Huila Calle 21 No. 1E - 40 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

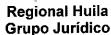
PBX: 860 47 00 http://siga:8052/





República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras





AUTO

"Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme"

Neiva, 28 de Enero de 2019

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

SERGIO LUIS CORONADO RODRIGUEZ

Nit. / C.C:

1.075.266.849

Radicación:

155 - 2017

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva, de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la Constitución Nacional, el artículo 112 de la Ley 6ª de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 de 1992 y las Resoluciones 2514 del 3 de noviembre de 1992, 0323 del 23 de febrero de 200, 0615 del 4 de abril de 2003 de la Dirección General del ICBF y Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013,

DISPONE

Conforme lo establece el numeral 3º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a SERGIO LUIS CORONADO RODRIGUEZ, identificada con C.C No. 1.075.266.849, por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$ 979.414) toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF Regional Huila

Revisó: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U-técnico cobro coactivo

Neiva Huila Calle 21 No. 1E - 40 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 PBX: 860 47 00 www.icbf.gov.co